Poder Judicial **Nº 83/2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BRITAM SA, RUC N° 80008970-7,** domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 2929 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI**, con Cédula de Identidad N° 363.523, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 31/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 185 de fecha 20 de junio de 2018, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d. Los Datos cargados en el SICP;

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g. La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

h. Los documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.993

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 31/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 114 de fecha 03 de mayo de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 185 del 20 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1				
1.1		Limpieza del tablero eléctrico y verificación de sus componentes del Panel de Control(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			562.500	562.500
1.2		Verificación de gas refrigerante, control de presión y restitución a valores normales, reparación de pérdida si hubiera en compresor del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			375.000	375.000

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

1.3		Verificación y purga de humedad del circuito del compresor del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			375.000	375.000
1.4		Verificación del nivel y viscosidad de aceite del compresor del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
1.5		Limpieza y ajuste a la estructura del equipo compresor del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			250.000	250.000
1.6		Verificación de consumo eléctrico, registro de horas de uso de un compresor del CHILLER.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			287.000	287.000
1.7		Verificación y regulación de presostato (máxima y mínima) de un compresor del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			375.000	375.000
1.8		Verificación y registro de temperatura de agua, entrada y salida del evaporador de un CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			106.250	106.250
1.9		Verificación de la aislación térmica del evaporador de un CHILLER (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo).	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
1.10		Limpieza de la serpentina del condensador del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			637.500	637.500
1.11		Medición de consumo eléctrico, verificación de la presión de succión, impulsión. Limpieza de filtro hidráulico de una BOMBA DE AGUA PRIMARIA (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo).	Unidad	EVENTO	1			370.000	370.000
1.12		Verificación del sello mecánico de una bomba de agua primaria(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
1.13		Medición de consumo eléctrico, verificación de la presión de succión, impulsión. Limpieza de filtro hidráulico de una	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

		BOMBA DE AGUA SECUNDARIA.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)							
1.14		Verificación de funcionamiento de una BOMBA DE AGUA SECUNDARIA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
1.15		Verificación de existencia de pérdida de una BOMBA DE AGUA SECUNDARIA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
1.16		Verificación del sello mecánico de una bomba de agua secundaria(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
1.17		Limpieza de filtro de aire de una unidad manejadora de agua UMA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
1.18		Control de Serpentina y termostato de una unidad manejadora de agua UMA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			25.000	25.000
1.19		Control y medición de motor ventilador de una unidad manejadora de agua UMA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			15.000	15.000
1.20		Limpieza de bandeja de agua colectora de condensación de una unidad manejadora de agua UMA de Agua(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
1.21		Revisión de sistema de drenaje y limpieza de cañerías de unidad manejadora de agua UMA(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.22		Limpieza de filtro de aire de un Fan Coil (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.23		Control de Serpentinas y Termostato de un Fan (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.24		Control y medición de motor ventilador de un Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.25		Limpieza de bandeja de agua colectora de condensación de un Fan Coil (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

1.26		Revisión de sistema de drenaje y limpieza de cañería de un Fan (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.27		Verificación de bujes de un extractor(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.28		Limpieza de carcaza de un extractor(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.29		Verificación de relaman de un extractor(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.30		Limpieza de motor y paleta de un extractor(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
1.31		Limpieza de termostato y relé del sistema inteligente(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
2	72102305-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1				
2.1		Cambio de una llave selectora para control de equipos Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			169.000	169.000
2.2		Cambio de Botoneras de controles de Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			189.000	189.000
2.3		Cambio de un Controlador de Chiller	Unidad	EVENTO	1			12.350.000	12.350.000
2.4		Cambio de un Capacitor de arranque para Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			75.000	75.000
2.5		Cambio de una sonda de contacto para agua NTC	Unidad	EVENTO	1			1.000.000	1.000.000
2.6		Cambio de una sonda de aire NTC	Unidad	EVENTO	1			325.000	325.000
2.7		Cambio de un Juego de rulemanes para motor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			1.040.000	1.040.000
2.8		Cambio de un Juego de rulemanes para bomba de 60 HP	Unidad	EVENTO	1			2.950.000	2.950.000
2.9		Cambio de un Sello mecánico de bombas primarias	Unidad	EVENTO	1			9.200.000	9.200.000
2.10		Cambio de un Sello mecánico de bombas secundarias	Unidad	EVENTO	1			13.650.000	13.650.000
2.11		Cambio de un Contactor de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			156.000	156.000
2.12		Cambio de un Relé térmico de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			990.000	990.000
2.13		Cambio de Motor ventilador del Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			910.000	910.000
2.14		Cambio de una Turbina de Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
2.15		Cambio de un contactor de bomba primaria	Unidad	EVENTO	1			195.000	195.000

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

2.16		Cambio de un Filtro de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			208.000	208.000
2.17		Cambio de un Filtro de un Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			78.000	78.000
2.18		Cambio de gas refrigerante por Kg	Unidad	EVENTO	1			84.500	84.500
2.19		Cambio de aceite de compresor por litro	Unidad	EVENTO	1			3.250.000	3.250.000
2.20		Rebobinado de motor ventilador de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			2.600.000	2.600.000
2.21		Rebobinado de motor ventilador de un Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			7.800.000	7.800.000
2.22		Cambio de capacitor de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			780.000	780.000
2.23		Cambio de filtro cartucho pesado para CHILLER	Unidad	EVENTO	1			390.000	390.000
2.24		Cambio de rulemanes de extractores del ventilador del condensador	Unidad	EVENTO	1			195.000	195.000
2.25		Cambio de filtro de aire de una unidad manejadora de agua UMA	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
2.26		Cambio de filtro de aire de un Fan Coil	Unidad	EVENTO	1			165.000	165.000
2.27		Cambio de una Válvula de expansión del CHILLER	Unidad	EVENTO	1			19.500.000	19.500.000
2.28		Cambio de pintura de cañería de condensación	Unidad	EVENTO	1			5.200.000	5.200.000
2.29		Cambio de luz piloto LED para tablero de control	Unidad	EVENTO	1			15.600	15.600
2.30		Cambio de variador para una bomba de agua	Unidad	EVENTO	1			9.000.000	9.000.000
								TOTAL	**102.198.350**

Monto Mínimo	G. 200.000.000
Monto Máximo	G. 400.000.000

*La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.*

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes:

El **PROVEEDOR**, presentará la Solicitud de Pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Nota de Solicitud de Pago, indicando el número y nombre del PAC, número del Contrato y la

TITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Orden de Servicio respecto al cual solicita el pago.

- Factura. (Se deberá indicar la modalidad de contratación, el N° de modalidad y el N° de Contrato).

- Copia de la Orden de Servicio.

- Acta de Aprobación Técnica.

La facturación se hará una vez concluido los trabajos. El pago de los mismos se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

Si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos mediante nota de reparo al **PROVEEDOR** para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la **CONTRATANTE**.

La **CONTRATANTE** se reserva todos los derechos de realizar las verificaciones que considere necesarias para constatar la correcta ejecución de los servicios, a través de sus unidades de verificación, previas a la realización de los desembolsos. Esta verificación y aprobación previa se realizará en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago.

De constatarse defectos en el servicio prestado, se emitirá una nota de reparo, quedando suspendidos los plazos para el pago, hasta tanto se constate la total corrección de los defectos detectados.

Transcurrido el plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago, y si no se hubiesen emitido notas de reparo, se considerará que la solicitud ha sido aprobada.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del Contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del Contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% (quince por ciento)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4 por parte de la **CONVOCANTE**, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

BRITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 24 (VEINTICUATRO) MESES, contados a partir de su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se prestarán en el Edificio de la Dirección del Registro del Automotor.

Dirección: Chile y Oliva - Asunción

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El plazo para la ejecución de los mismos es de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual podrá ser entregada al **PROVEEDOR** en forma personal, vía correo electrónico o fax.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las 07:00hs y 18:00hs y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del **PROVEEDOR.**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual podrá ser entregada al **PROVEEDOR** en forma personal, vía fax o correo electrónico.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las 07:00hs y 18:00hs y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del **PROVEEDOR.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será designado por la **CONTRATANTE.** El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ITAM S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes julio y año 2018.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: BRITAM S.A.

BRITAM S.A.

SEÑOR NERI RAMON GIMÉNEZ MALGARINI